

ACTA N° 1281. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veinticinco, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunió el Directorio de la Sociedad, bajo la presidencia de su titular Sr. Martín A. Berardi, y contando con la presencia del Vicepresidente señor David Uriburu, de los Directores titulares Sras. Lorena Sánchez y Sofía Greppi, y Sres. Mario C. Lapalma, Horacio R. de las Carreras, Eduardo A. Ottino, Santiago J. Sturla, Aldo O. Pelesson, Sergio Pablo Lera y Christian J. Krause, y de los miembros del Consejo de Vigilancia Sra. Cecilia L. Carabelli y Sres. Juan J. Valdez Follino y Raúl D. Aguirre Saravia. Declarada abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que el Directorio había sido convocado y citado en forma legal y estatutaria a efectos de considerar el único punto del orden del día: **TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS – art. 72 Ley 26.831.** El Sr. Presidente informó a los asistentes que el objeto de la presente reunión consistía en someter a consideración del Directorio una transacción con una parte relacionada, la que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley 26.831, había sido previamente sometida a la evaluación del Comité de Auditoría de TERNIUM ARGENTINA S.A. Agregó, que dicho Comité en su reunión del 14 de abril próximo pasado, se había pronunciado favorablemente respecto de dicha operación y había confeccionado en consecuencia, su Informe al Directorio (Informe del Comité de Auditoría N° 1/25 de fecha 14 de abril de 2025), el cual había sido distribuido con anterioridad a la presente reunión a los asistentes, quedando copia del mismo archivado en la Secretaría de la Sociedad. A continuación, el Sr. Presidente informó que, estando próxima la finalización del contrato que la Sociedad mantiene con TECPETROL S.A. (“TECPETROL”) para el suministro de gas natural para la Planta General Savio, el que fuera oportunamente aprobado por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 23 de abril de 2021 (Acta de Directorio N° 1198), el proveedor mostró su intención de continuar con el suministro y presentó una oferta en consecuencia. Añadió el Ing. Berardi que, ante esta situación, se procedió a realizar una consulta de volúmenes y precios con potenciales proveedores, obteniéndose siete (7) propuestas de productores y comercializadoras, las que en conjunto no alcanzaban a cubrir el volumen necesario, siendo TECPETROL el único proveedor que realizó una oferta completa por el volumen y período requerido, mientras que las restantes ofertas recibidas en conjunto no

alcanzaban el volumen para el segundo y tercer año, y que con posterioridad a ello se procedió a negociar con TECPETROL un descuento del 7,7% sobre su oferta original. Agregó el Sr. Presidente que, en función de las ofertas recibidas, y contando con la previa opinión favorable del Comité de Auditoría, se recomendaba la adjudicación de este contrato a TECPETROL S.A. por el periodo Mayo 2025 – Abril 2028, por un volumen de 707 Mm³/d durante 3 años, y un monto de US\$ 66,2 MM. Luego, el Sr. Presidente informó los demás términos y características de la operación sujeta a análisis. Señaló también que, del análisis de los informes presentados por el Comité de Auditoría y la Gerencia de la Sociedad, se concluye que las condiciones económico-financieras establecidas en la cotización de TECPETROL S.A. pueden considerarse convenientes para la Sociedad y adecuadas respecto de las habituales del mercado. Oído lo expuesto, y luego de una breve deliberación entre los presentes, el Directorio, con la abstención de los Sres. Mario C. Lapalma y Horacio R. de las Carreras (conforme al art. 272 de la Ley General de Sociedades), por unanimidad de los restantes miembros presentes resolvió:

Primero: Tomar nota de lo informado y aprobar la operación con TECPETROL S.A. en los términos, características y condiciones referidos por el Sr. Presidente en su exposición.

Segundo: Autorizar a los apoderados generales de la Sociedad para que suscriban toda la documentación necesaria para instrumentar la operación precedentemente aprobada en nombre y en representación de la misma.

Tercero: Tomar nota del Informe del Comité de Auditoría relacionado con lo resuelto en el punto Primero precedente.

Cuarto: Oportunamente, comunicar lo decidido a los Organismos de Control, y poner a disposición de los accionistas interesados el Informe del Comité de Auditoría referido en el punto Tercero.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas.

FIRMADO: M.A. BERARDI – D. URIBURU – M.C. LAPALMA – H.R. DE LAS CARRERAS – E.A. OTTINO - S.J. STURLA – L. SÁNCHEZ – A.O. PELESSON – S. GREPPI – S.P. LERA – C.J. KRAUSE - C.L. CARABELLI – J.J. VALDEZ FOLLINO – R. AGUIRRE SARAVIA.

Es copia fiel de su original que obra de fojas ciento noventa y ocho a fojas ciento noventa y nueve del libro de Actas de Directorio número veinte de TERNIUM ARGENTINA S.A., rubricado en la Inspección General de Justicia, el dieciséis de enero de dos mil veintitrés. Referencia: RL-2023-05698901-APN-DSC#IGJ-Oblea E 248086.

Martín Berardi
Presidente